DICTAMEN COMPLEMENTARIO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LLAMADO MOPC N° 10/2019

Asunción, 13 de junio de 2019.

VISTO: Que el Ministerio de Obras Púbicas y Comunicaciones ha convocado el **"LLAMADO MOPC N° 10/2019 EMPRESAS CONSTRUCTORAS ESPECIALIZADAS EN OBRAS VIALES CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CARRETERAS POR NIVELES DE SERVICIO RUTA NACIONAL N° 11, TRAMO: SANTA ROSA DEL AGUARAY - SAN PEDRO DEL YCUAMANDIYU - PUERTO ANTEQUERA - CANTRATO DE PRESTAMO FONPLATA PAR 22/2016. ID 350.146",**

CONSIDERANDO: Que el artículo 27 de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas" reza: "*COMITÉS DE EVALUACIÓN. Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente.*

El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.

La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública".

Que, atendiendo a lo expuesto en el artículo que antecede, la Máxima Autoridad Institucional resolvió conformar el comité de evaluación de ofertas para el presente proceso licitatorio a través de la Resolución N° 1236 de fecha 10 de junio de 2019, que en el artículo 2° establece: "*Disponer la conformación de los miembros del comité evaluador para los llamados que se encuentren en atapa de evaluación ex ante a la entrada en vigor de la presente disposición conforme se detalla en el anexo que se adjunta"*

Que, en atención al Anexo referido en el artículo 2 ut supra mencionado, los miembros del comité designados para el presente llamado son: Abg. Jesús Silveira, en representación de la Dirección de Asuntos Jurídicos; Lic. Rossana Coronel, en representación de la Dirección de Planificación Económica y el Ing. René Peralbo, en representación del Equipo Técnico Especializado.

I. Análisis de la Capacidad Técnica de los Oferentes.

EVALUACIÓN COMPLEMENTARIA DE OFERTAS.

El presente informe de evaluación técnica complementaria se formula luego de una verificación y análisis por parte de la Unidad Ejecutora de Proyectos FONPLATA aclarando el cumplimiento de los criterios de calificación en la evaluación técnica de las propuestas presentadas por los oferentes participantes en el Llamado MOPC N° 10/2019 - LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS ESPECIALIZADAS EN OBRAS VIALES CONTRATO DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CARRETERAS POR NIVELES DE SERVICIOS (CREMA) Ruta Nacional N° 11, Tramo: Santa Rosa del Aguaray – San Pedro del Ycuamandiyu – Puerto Antequera. ID N° 350.146.

Con relación a la *Experiencia Específica en Construcción – Actividades Clave* en el ítem de *Reciclado de Plataforma: suelo natural o mezclado con cal o cemento*, la experiencia considerada en la evaluación corresponde a un trabajo ejecutado en la obra Santa Rosa del Aguaray – Capitán Bado del ítem subbase de suelo cemento, en cuyas EETT determina que necesariamente debe realizarse con recicladora de pavimento para lograr una mezcla uniforme en humedad y porcentaje de cemento en todo el espesor y ancho de la capa de subbase, por lo que se ha considerado como Reciclado de Plataforma: **suelo natural** o mezclado con cal o cemento.

Abogado
Mat. C.S.J. N° 34.590

ING. RENE PERALBO
Jefe UEP FON PLATA
MOPC

La Experiencia mínima requerida fue rectificada en el ítem 4 de *Bacheo Profundo* tal como se indica planilla resumen de cumplimiento de los Criterios de Evaluación y Calificación, el cual forma parte de los antecedentes del presente dictamen.

CONCLUSIONES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

En primera instancia el Comité de Evaluación de Ofertas se ratifica en el resultado de las evaluaciones realizadas en cuanto al aspecto de la capacidad legal y la capacidad económico – financiera, las cuales se reflejan en el dictamen de fecha 06 de junio de 2019.

Asimismo, en cuanto a la evaluación de la capacidad técnica del oferente se concluye que las aclaraciones realizadas en la evaluación técnica complementaria no modifican el cumplimiento de los criterios técnicos estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones, por el *CONSORCIO CONSTRUCTORA ASUNCION Y ASOCIADOS.*

Por todo lo expuesto, el Comité de Evaluación de ofertas confirma la recomendación realizada en el dictamen de fecha 06 de junio del corriente, por tanto

RECOMIENDA:

1- ADJUDICAR, el **"LLAMADO MOPC N° 10/2019 EMPRESAS CONSTRUCTORAS ESPECIALIZADAS EN OBRAS VIALES CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE CARRETERAS POR NIVELES DE SERVICIO RUTA NACIONAL N° 11, TRAMO: SANTA ROSA DEL AGUARAY - SAN PEDRO DEL YCUAMANDIYU - PUERTO ANTEQUERA - CANTRATO DE PRESTAMO FONPLATA PAR 22/2016. ID 350.146"**, conforme al siguiente detalle:

OFERENTES		MONTO TOTAL IVA Incluido
1	CONSORCIO CONSTRUCTORA ASUNCIÓN Y ASOCIADOS (EDB CONSTRUCCIONES y CONSTRUCTORA ASUNCIÓN S.A.)	**Gs. 129.995.838.693** (Guaraníes Ciento veinte y nueve mil novecientos noventa y cinco millones ochocientos treinta y ocho mil seiscientos noventa y tres).

2- Elevar el presente Dictamen al Gabinete del Señor Ministro, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución Ministerial, previa no objeción del Ente financiador.

MIEMBROS

Representante de la Dirección de Asuntos Jurídicos .....

Jesús Manuel Silveira Llanes
Abogado
Mat. Nº 34.590

Representante de la Dirección de Planificación Económica .....

Ma. Rossana Coronel.

Equipo Técnico Especializado .....

ING. RENE PERALBO
Jefe UEP - FON PLATA
MOPC